



10002-96129

Bogotá 21 AGO 2008

COPIA

Doctor
ALBERTO ARIAS DAVILA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER
Calle 24 No.7-29 Pisos 4 y 5
Pereira

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO T.
26/07/08 11:24:46 FOLIO: 1 ANEXO: 0
AL CONTESTAR CITE: 1000-EE-00129
TIPO DOCUMENTAL: CARTA
REMITE: DESPACHO MINISTRO
DESTINATARIO: CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

Asunto: Convocatoria para la Coordinación en la ejecución de acciones del Plan de Manejo de la Cuenca del río Magdalena

Estimado señor Director:

Como es de su conocimiento, el artículo 4 de la ley 161 de 1994 dispone que CORMAGDALENA debe coordinar y supervisar el ordenamiento hidrológico y manejo integral del Río Magdalena. En este mismo sentido, el Parágrafo 2 de la Ley 99 de 1993 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales coordinarán con CORMAGDALENA, las acciones necesarias para garantizar el adecuado aprovechamiento y preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables en la macro cuenca fluvial del río Magdalena.

Con base en lo anterior, CORMAGDALENA ha desarrollado y presentado el Plan de Manejo de la Cuenca del río Magdalena-Cauca - PMC, el cual busca mejorar sus condiciones ambientales a partir de metas cumplibles en el corto plazo. Este Plan, que tiene un carácter interinstitucional y estratégico, propone tres (3) ejes principales en los cuales deben enfocarse las acciones de recuperación hasta el año 2019: reforestación y conservación de áreas protegidas, reducción de la contaminación por vertimientos y reducción artificial de caudales.

Después de varias etapas de divulgación y socialización de las metas y actividades del PMC por parte de CORMAGDALENA, especialmente los acuerdos alcanzados en la reunión realizada durante los días 10, 11 y 12 de junio de este año en la ciudad de Bogotá, se ha elaborado una propuesta inicial que permita, en conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales ribereñas, poner en marcha las acciones definidas en el PMC para coordinar el esquema de gestión para la cuenca.

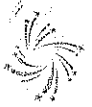
Conociendo del interés que ha demostrado su entidad en realizar una gestión coordinada para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de la cuenca más importante del país, de manera atenta estoy enviando para su análisis la relación de actividades propuestas dentro del PMC para el territorio de su jurisdicción y un disco digital que contiene la base de datos completa de las metas y acciones del PMC por municipio y por corporación.



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Despacho Ministerio
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Es muy importante conocer la posibilidad de incluir estas acciones en el ajuste del Plan de Acción que la entidad está adelantando para el periodo 2010-2011 o armonizar las que ya incluye el Plan Institucional con las del PMC. Con la armonización propuesta, las metas de cada una de las Corporaciones estarán alineadas con las metas globales de la cuenca, de tal forma que las gestiones que se cometan para la búsqueda de recursos adicionales, puedan hacerse de manera coordinada y conjunta.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración para conocer antes del 15 de septiembre del año en curso el resultado del análisis realizado a la información remitida y los aportes que realizará su entidad al cumplimiento de las metas del PMC del río Magdalena. Cualquier inquietud al respecto puede ser consultada con la doctora Dora Ligia Vásquez, en el correo dvasquez@cormagdalena.gov.co o al teléfono 6369093 o celular 3002005755.

Cordialmente,

CARLOS COSTA POSADA
Ministro

Preparado por: RLO G SINA - XLSM (GRH)
Revisado por: JEBS / Coordinador Grupo SINA
Aprobado por: Claudia Patricia Mora Viceministra Ambiente